

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
DUITAMA**

**LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE DUITAMA,**

**FIJA AVISO CON EL FIN DE PROVEER DE FORMA TEMPORAL EL
CARGO DE SECRETARIO DE ESTE DESPACHO**

Teniendo en cuenta que la titular del cargo de secretaria del Despacho se encuentra en uso de licencia de maternidad, es necesario proveer dicho cargo en provisionalidad, por el término de duración de la misma.

En consecuencia, en virtud de las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como la Circular PCSJC17-36 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, las personas interesadas que integren el registro de elegibles de la Convocatoria 4, vigente en la actualidad, para el cargo de Secretario Municipal, podrán manifestar su interés, remitiendo al correo electrónico del Despacho jlpcdui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente hoja de vida con los anexos correspondientes, dentro del término de publicación del presente aviso el cual se surtirá por dos días hábiles por necesidad del servicio, contados a partir del dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) y hasta el tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). Acotando que la respectiva solicitud deberá ser enviada en horario laboral 8:00 A.M a 12:00M y de 1:00 P.M., a 5:00 P.M.

Se fija en la cartelera y micrositio del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Duitama.

Duitama, 29 de abril de 2022.

MARÍA CONSUELO DULCE ROSERO
Juez

Firmado Por:

**Maria Consuelo Dulce Rosero
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Duitama - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fc90e9e67096034a1b069d226f30cc387b14f2388b8c8d5c1c3
89813e3ba859**

Documento generado en 29/04/2022 03:11:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**